

## CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA RASTRO

CONTRATO NÚMERO: LA-TIZA-016-2024.

**CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA RASTRO**, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA **M.A.P.P. SUSANA ARACELI ÁNGELES QUEZADA**, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, QUIEN ACTÚA ASISTIDA DEL **L.D. FABIÁN ISMAEL HERNÁNDEZ RÍOS**, SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA “**EL MUNICIPIO**” Y POR OTRA PARTE, LA PERSONA FÍSICA EL **C. EDGAR LARIOS ESTRADA**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL PROVEEDOR**” Y CUANDO ACTÚEN DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**” AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

### DECLARACIONES:

#### I.- DE “EL MUNICIPIO”, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:

- A)** QUE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, ES UNA INSTITUCIÓN CON PERSONALIDAD JURÍDICO-POLÍTICA Y TERRITORIO DETERMINADO, DOTADO DE FACULTADES PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE SU NÚCLEO DE POBLACIÓN, PARA LO CUAL MANEJARÁ SU PATRIMONIO CONFORME A LAS LEYES EN LA MATERIA Y ELEGIRÁ DIRECTAMENTE A SUS AUTORIDADES.
- B)** QUE, LA M.A.P.P. **SUSANA ARACELI ÁNGELES QUEZADA, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TIZAYUCA, HIDALGO**, ACREDITA SU PERSONALIDAD MEDIANTE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA DE FECHA 22 (VEINTIDÓS) DE OCTUBRE DEL 2020 (DOS MIL VEINTE), EXPEDIDA POR EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE HIDALGO Y QUE CUENTA CON LAS FACULTADES Y AUTORIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO, POR ACUERDO APROBADO EN LA OCTOGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 31 (TREINTA Y UNO) DE JULIO DEL 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO), PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 60 FRACCIÓN I, INCISO FF) DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO. (**ANEXO UNO. CONSTANCIA**)
- C)** QUE, LA VALIDACIÓN DE LOS DOCUMENTOS OFICIALES SUSCRITOS POR LA PRESIDENTA MUNICIPAL M.A.P.P. SUSANA ARACELI ÁNGELES QUEZADA, CORRESPONDE AL SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL, **L.D. FABIÁN ISMAEL HERNÁNDEZ RÍOS**, SEGÚN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 98, FRACCIÓN V, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON NOMBRAMIENTO DE FECHA 08 OCHO DE ABRIL DEL 2024 DOS MIL VEINTICUATRO, SUSCRITO POR LA M.A.P.P. SUSANA ARACELI ÁNGELES QUEZADA, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TIZAYUCA, HIDALGO, ADMINISTRACIÓN 2020-2024. (**ANEXO DOS. NOMBRAMIENTO**).



## CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA RASTRO

CONTRATO NÚMERO: LA-TIZA-016-2024.

- D)** QUE, EN FECHA 05 (CINCO) DE JUNIO DE 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO), A TRAVÉS DEL OFICIO NÚMERO **MTH-SF-066/2024**, SE TIENE A LA **L.C. OLGA LIDIA ENCISO ISLAS, SECRETARÍA DE FINANZAS DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO**, INFORMANDO QUE ESPECÍFICAMENTE DEL FONDO DE IMPUESTOS SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS 2023, SE AUTORIZA **LA PARTIDA 569001**, OTROS EQUIPOS, POR UN MONTO TOTAL DE **\$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**. (ANEXO TRES. OFICIO)
- E)** QUE, EN FECHA 01 (UNO) DE JULIO DEL 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO), SE PUBLICÓ LA **CONVOCATORIA PÚBLICA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-TIZA-016-2024**. (ANEXO CUATRO. CONVOCATORIA)
- F)** QUE, EN FECHA 04 (CUATRO) DE JULIO DE 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO), INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO, CELEBRARON LA **JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-TIZA-016-2024**. (ANEXO CINCO. ACTA)
- G)** QUE, EN FECHA 09 (NUEVE) DE JULIO DE 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO), INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO, LLEVARON A CABO **LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES** RESPECTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO **LA-TIZA-016-2024** PARA LA **ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA RASTRO**. EXHIBIENDO “EL PROVEEDOR” LA GARANTÍA DE SERIEDAD CONSISTENTE EN UNA FIANZA DE FECHA 09 (NUEVE) DE JULIO DEL 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO) POR LA CANTIDAD DE **\$19,977.26 (DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 26/100 M.N.)**, CORRESPONDIENTE AL 5% CINCO POR CIENTO DE SU PROPOSICIÓN, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 66 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL ESTADO DE HIDALGO. (ANEXOS SEIS Y SIETE. ACTA Y CHEQUE)
- H)** QUE, EN FECHA 09 (NUEVE) DE JULIO DE 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO), LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO, LLEVARON A CABO EL **ACTO DE FALLO** DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO **LA-TIZA-016-2024**, PARA LA **ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA RASTRO**, EN EL CUAL FUE DESIGNADA A LA PROPUESTA DE LA PERSONA FÍSICA EL **C. EDGAR LARIOS ESTRADA** POR UN IMPORTE TOTAL INCLUYENDO EL IVA POR LA CANTIDAD DE **\$399,545.30 (TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 30/100 M.N.)**. (ANEXO OCHO. ACTA).
- I)** QUE, SE ENCUENTRA INSCRITO ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **MTI8501015D1**.

## CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA RASTRO

CONTRATO NÚMERO: LA-TIZA-016-2024.

- J)** QUE, SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN CALLE ALLENDE SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, TIZAYUCA, ESTADO DE HIDALGO. C.P. 43800 Y COMO DOMICILIO PROVISIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, EL UBICADO EN AVENIDA 5 DE MAYO, ESQUINA CALLE PROGRESO, SIN NÚMERO, COLONIA EL PEDREGAL, TIZAYUCA, HIDALGO, C.P. 43800.

### II.- DE “EL PROVEEDOR”:

- A)** QUE, MANIFIESTA LLAMARSE **EDGAR LARIOS ESTRADA**; SER DE NACIONALIDAD MEXICANA, CONTAR CON 40 AÑOS, Y QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA, CON CLAVE DE ELECTOR **LRESED84053115H600**, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL. (**ANEXO NUEVE. IDENTIFICACIÓN**)
- B)** QUE, CUENTA CON LA CAPACIDAD JURÍDICA, TÉCNICA, ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA PARA LA CELEBRACIÓN ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA PROVEER LOS BIENES MATERIALES DESCRITOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE INSTRUMENTO.
- C)** QUE, CONOCE PLENAMENTE EL CONTENIDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO; LAS NORMAS Y DISPOSICIONES VIGENTES, RESPECTO A LA ADQUISICIÓN DE BIENES REFERIDOS EN ESTE CONTRATO, ASÍ COMO TAMBIÉN LAS DISPOSICIONES LEGALES TANTO DE CARÁCTER FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL APLICABLES A ESTA OPERACIÓN.
- D)** QUE, SE ENCUENTRA INSCRITO ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **LAEE840531USA**. (**ANEXO DIEZ. CONSTANCIA**).
- E)** QUE, SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO ESTATAL DE PROVEEDOR PERSONA FÍSICA, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO CON NÚMERO **023-08-22 CLAVE I**. (**ANEXO ONCE. BOLETA DE INSCRIPCIÓN**)
- F)** QUE, SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN CALLE ÁLVARO OBREGÓN, NÚMERO EXTERIOR 3, COLONIA EL REFUGIO, LOCALIDAD EL PROGRESO, ATOTONILCO DE TULA, HIDALGO, C.P. 42980.

### III.- DE LAS PARTES



Palacio Municipal s/n  
Co. Centro,  
Tizayuca, Hidalgo  
C.P. 43800  
Tel. 779 689 0035  
@TizayucaMpio  
tizayuca.gob.mx

- A)** QUE, SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD JURÍDICA CON LA QUE SE OSTENTAN E INTERVIENEN EN EL PRESENTE ACTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES QUE HAN QUEDADO ASENTADAS Y QUE NO LES HA SIDO REVOCADA NI MODIFICADA.
- B)** QUE, EN EL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE DOLO, MALA FE O CUALQUIER VICIO

**CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA RASTRO**

CONTRATO NÚMERO: LA-TIZA-016-2024.

DE CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA AFECTAR LOS EFECTOS DE ESTE.

C) QUE, EN ATENCIÓN A LO EXPUESTO, ESTÁN CONFORMES CON SUJETAR SUS COMPROMISOS A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES.

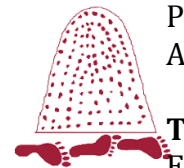
**CLÁUSULAS:**

**PRIMERA. OBJETO.** - EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ES LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA RASTRO, OBLIGÁNDOSE “EL PROVEEDOR” A ENTREGAR A “EL MUNICIPIO”, NUEVOS Y DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES CONSISTENTES EN:

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE TOTAL COTIZADO SIN IVA
ÚNICO	TINA PARA ESCALDADO DE CERDOS: · MEDIDAS: 4.87 LARGO X 1.88 ANCHO X 1.00 ALTURA. · FABRICADA EN PLACA DE ACERO INOXIDABLE DE 3/8"-304 GRADO ALIMENTICIO. · INCLUYE ENTRADA PARA VAPOR Y SALIDA PARA DRENAJE DE 4".  INCLUYE FLETES E INSTALACIÓN	NACIONAL LACON	PIEZA	1	\$344,435.60	\$344,435.60
					SUBTOTAL	\$344,435.60
					IVA	\$55,109.70
					TOTAL	\$399,545.30

**SEGUNDA.** - LA ADQUISICIÓN OBJETO DE ESTA CONTRATACIÓN, SE AJUSTA Estrictamente a las especificaciones generales y técnicas que han sido presentadas por “EL MUNICIPIO” y aceptadas por “EL PROVEEDOR”, para la adjudicación de este contrato.

**TERCERA. - DERECHOS Y OBLIGACIONES.** “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A REALIZAR LA ENTREGA DEL BIEN SOLICITADO, CONFORME A LO CONVENIDO Y APROBADO POR LAS PARTES QUE FIRMAN ESTE INSTRUMENTO, ACORDANDO QUE EL PLAZO DE LA ENTREGA E INSTALACIÓN SERÁ EN UN PERIODO MÁXIMO DE 30 (TREINTA) DÍAS HÁBILES, POSTERIORES A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTE CONTRATO.



## CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA RASTRO

CONTRATO NÚMERO: LA-TIZA-016-2024.

**CUARTA.** - EL LUGAR DE ENTREGA E INSTALACIÓN DEL BIEN OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ EN LA DIRECCIÓN DE RASTRO MUNICIPAL, UBICADA EN CALLE ANTIGUA CARRETERA A ZUMPANGO, COLONIA LÁZARO CÁRDENAS SIN NÚMERO, TIZAYUCA HIDALGO, C.P. 43808, EN UN HORARIO DE 9:00 HORAS A 16:00 HORAS DE LUNES A VIERNES.

**QUINTA.** - “EL PROVEEDOR” ENTREGARÁ EL BIEN OBJETO DE ESTA OPERACIÓN POR SU EXCLUSIVA CUENTA, BAJO SU RESPONSABILIDAD DEL DAÑO QUE PUEDAN SUFRIR DURANTE SU TRASLADO E INSTALACIÓN.

**SEXTA.** - “EL MUNICIPIO” CUBRIRÁ A “EL PROVEEDOR” LA CANTIDAD TOTAL DE \$399,545.30 (TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 30/100 M.N). I.V.A. INCLUIDO, COMO CONTRAPRESTACIÓN DEL BIEN ADQUIRIDO.

**SÉPTIMA.** - “EL MUNICIPIO” EFECTUARÁ EL PAGO DE LA ADQUISICIÓN DEL BIEN POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO, EN DOS EXHIBICIONES DE LA SIGUIENTE FORMA:

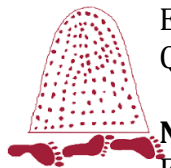
**A) EL PRIMER PAGO COMO ANTICIPO SE REALIZARÁ POR EL EQUIVALENTE AL 50% DEL MONTO TOTAL ACORDADO, CONSISTENTE EN LA CANTIDAD DE \$ 199,772.65 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 65/100 M.N.) INCLUIDO EL I.V.A., EFECTUÁNDOSE DENTRO DE LOS 05 (CINCO) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO.**

**B) EL SEGUNDO PAGO CONSISTENTE EN EL 50% RESTANTE POR LA CANTIDAD DE \$ 199,772.65 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 65/100 M.N.) SE FINIQUITARÁ A LA ENTREGA E INSTALACIÓN DEL BIEN OBJETO DEL PRESENTE Y A SATISFACCIÓN DE EL “MUNICIPIO**

LOS PAGOS SE HARÁN MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS A LA CUENTA **60-61466221-1**, CLABE INTERBANCARIA **014311606146622117**, DEL BANCO SANTANDER, A NOMBRE DE **EDGAR LARIOS ESTRADA**, DEBIENDO EXHIBIR “EL PROVEEDOR” A “EL MUNICIPIO” FACTURA REQUISITADA, POR DICHO PAGO.

**OCTAVA.** - LAS PARTES RECONOCEN EXPRESAMENTE QUE EN EL PRECIO APROBADO SE ENCUENTRA INCLUIDO EL COSTO DEL BIEN, FLETE DE TRASLADO HASTA EL LUGAR DE ENTREGA, LAS MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA, ASÍ COMO LA INSTALACIÓN, POR LO QUE NO HABRÁ LUGAR A EXIGIR PAGO EXTRA A LO ACORDADO.

**NOVENA.** - “EL PROVEEDOR” RESPONDERÁ POR EL CUMPLIMIENTO OPORTUNO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE LA **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO** POR UN **10%** DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 66 FRACCIÓN III Y 67 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, LA CUAL DEBERÁ EXHIBIRSE EN CUALQUIERA DE LAS



## CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA RASTRO

CONTRATO NÚMERO: LA-TIZA-016-2024.

MODALIDADES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 81 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE LA MATERIA Y ENTREGARLA DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, SALVO QUE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE REALICE DENTRO DEL CITADO PLAZO. EN CASO CONTRARIO SERÁ SANCIONADO **“EL PROVEEDOR”**, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 81 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

**DÉCIMA. - “EL PROVEEDOR”** SE OBLIGA A GARANTIZAR EL ANTICIPO QUE RECIBA MEDIANTE LA GARANTÍA DE ANTICIPO POR LA TOTALIDAD DEL MONTO DEL IMPORTE PACTADO, CORRESPONDIENTE A LA CANTIDAD DE \$ **199,772.65 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 65/100 M.N.)** DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 66 FRACCIÓN II Y 67 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, GARANTÍA QUE DEBERÁ ENTREGAR PREVIAMENTE AL PAGO DEL ANTICIPO.

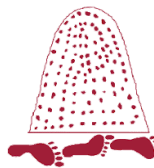
**DÉCIMA PRIMERA. - CAUSAS DE PRÓRROGA.** LOS CASOS EN QUE PODRÁN OTORGARSE PRÓRROGAS PARA ESTE CONTRATO, RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y LOS REQUISITOS QUE DEBERÁN OBSERVARSE PARA DICHA PRÓRROGA, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, SERÁ DE 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES PARA AMBAS PARTES, PREVIO ACUERDO POR ESCRITO.

**DÉCIMA SEGUNDA. - PENA CONVENCIONAL.** PARA EL CASO DE QUE **“EL PROVEEDOR”** NO ENTREGUE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE **“EL MUNICIPIO”** EN EL PLAZO, CONDICIONES Y TÉRMINOS PREVISTOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 72 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO; **“EL MUNICIPIO”** RETENDRÁ Y APLICARÁ EN FAVOR DEL ERARIO MUNICIPAL COMO PENA CONVENCIONAL EL EQUIVALENTE AL **10%** SOBRE EL PRECIO DEL BIEN, POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO QUE TRANSCURRA DESDE LA FECHA FIJADA PARA SU ENTREGA O HASTA LA ENTERA SATISFACCIÓN DE **“EL MUNICIPIO”**, INDEPENDIEMENTE QUE PODRÁ OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO, EJECUTANDO LAS ACCIONES LEGALES QUE CORRESPONDAN.

**DÉCIMA TERCERA. - “EL PROVEEDOR”** SÓLO PODRÁ SER RELEVADO DEL PAGO DE LA PENA CONVENCIONAL CUANDO DEMUESTRE SATISFACTORIAMENTE A **“EL MUNICIPIO”** QUE NO LE FUE POSIBLE REALIZAR OPORTUNAMENTE EL SUMINISTRO POR CAUSAS DE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR.

**DÉCIMA CUARTA. - PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.** **“LAS PARTES”**, PODRÁN RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO DE ADQUISICIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 76 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, CUANDO:

- A) **“EL PROVEEDOR”** ENTREGUE EL BIEN ADQUIRIDO, CON ESPECIFICACIONES DIFERENTES, DAÑADOS O INSERVIBLES.



## CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA RASTRO

CONTRATO NÚMERO: LA-TIZA-016-2024.

- B) POR FALTA DE CUMPLIMIENTO OPORTUNO EN LA ENTREGA DEL BIEN ADQUIRIDO.
- C) POR INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO.
- D) FALSEDAD O INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL PROVEEDOR, VERTIDA EN EL PRESENTE INSTRUMENTO Y COTIZACIONES PRESENTES.

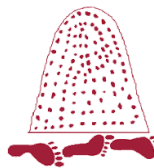
**DÉCIMA QUINTA. - CESIÓN.** “LAS PARTES” ACUERDAN LA PROHIBICIÓN DE LA CESIÓN DE DERECHOS DE ESTE CONTRATO, DE FORMA PARCIAL O TOTAL A UN TERCERO AJENO AL MISMO.

**DÉCIMA SEXTA. - MODIFICACIÓN.** “LAS PARTES”, CONVIENEN QUE CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ FORMULARSE POR ESCRITO. LOS CONVENIOS O INSTRUMENTOS LEGALES EN DONDE CONSTEN DICHAS MODIFICACIONES, SERÁN SUSCRITOS POR EL SERVIDOR PÚBLICO QUE HAYA FIRMADO EL CONTRATO O POR QUIEN LO SUSTITUYA O ESTÉ FACULTADO PARA ELLO, LO ANTERIOR, EN TÉRMINOS DE LOS ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 70 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

**DÉCIMA SÉPTIMA. -** EL CONTRATO Y SUS ANEXOS SON LOS INSTRUMENTOS QUE VINCULAN A “LAS PARTES” EN SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES. LAS ESTIPULACIONES QUE SE ESTABLEZCAN EN EL CONTRATO NO DEBERÁN MODIFICAR LAS CONDICIONES PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN Y SUS JUNTAS DE ACLARACIONES; EN CASO DE DISCREPANCIA, PREVALECE LO ESTIPULADO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

**DÉCIMA OCTAVA. - ADMINISTRACIÓN.** “LAS PARTES”, ESTABLECEN COMO ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO, AL L.C. JACOB JUÁREZ QUESADA, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO, PROPORCIONANDO COMO MEDIO DE COMUNICACIÓN EL CORREO ELECTRÓNICO [direccionadmon2024@gmail.com](mailto:direccionadmon2024@gmail.com), QUIEN SERÁ EL ENCARGADO Y RESPONSABLE DE VIGILAR EL CUMPLIMIENTO Y SEGUIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ADEMÁS ESTARÁ FACULTADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 76 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, PARA RESCINDIR ESTE CONTRATO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS CLÁUSULAS POR PARTE DE “EL PROVEEDOR”.

**DÉCIMA NOVENA. - JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.** PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO LAS PARTES SE SOMETEN A LA COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN DE LAS LEYES Y LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN DE TIZAYUCA, ESTADO DE HIDALGO, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.



**TIZAYUCA**

Palacio Municipal  
Co. Centro,  
Tizayuca, Hidalgo  
C.P. 43800  
Tel. 779 689 0035

@TizayucaMpio  
[tizayuca.gob.mx](http://tizayuca.gob.mx)



## CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA RASTRO

CONTRATO NÚMERO: LA-TIZA-016-2024.

**VIGÉSIMA. – VALIDEZ.** “LAS PARTES” MANIFIESTAN QUE CONOCEN LOS ALCANCES Y EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO SUS CLÁUSULAS, EN CONSECUENCIA, EN ESTE ACTO, OTORGAN SU CONSENTIMIENTO PARA CELEBRARLO Y CUMPLIRLO EN CADA UNA DE SUS PARTES, POR LO QUE NO EXISTE ERROR, DOLO, VIOLENCIA, LESIÓN O MALA FE QUE LO INVALIDE.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN EN LA CIUDAD DE TIZAYUCA, HIDALGO, EL DÍA 01 (UNO) DE AGOSTO DE 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO).

**POR “EL MUNICIPIO”**

**POR “PROVEEDOR”**

---

**M.A.P.P. SUSANA ARACELI  
ÁNGELES QUEZADA,  
PRESIDENTA MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL DE TIZAYUCA,  
HIDALGO.**

---

**C. EDGAR LARIOS ESTRADA.**

**POR “EL MUNICIPIO”**

**ADMINISTRADOR DEL  
CONTRATO**

---

**L.D. FABIÁN ISMAEL HERNÁNDEZ  
RÍOS  
SECRETARIO GENERAL  
MUNICIPAL DE TIZAYUCA,  
HIDALGO.**

---

**L.C. JACOB JUAREZ QUESADA  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN  
DE LA SECRETARÍA DE  
FINANZAS DEL MUNICIPIO DE  
TIZAYUCA, HIDALGO.**

**TESTIGOS**



**TIZAYOCAN**

Palacio Municipal s/n  
Co. Centro,  
Tizayuca, Hidalgo  
C.P. 43800  
Tel. 779 689 0035  
@TizayucaMpio  
tizayuca.gob.mx

**CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA RASTRO**

CONTRATO NÚMERO: LA-TIZA-016-2024.

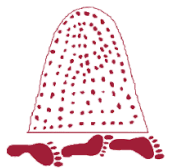
---

**L.C. OLGA LIDIA ENCISO ISLAS,  
SECRETARIA DE FINANZAS DEL  
MUNICIPIO DE TIZAYUCA,  
HIDALGO.**

---

**L.D. DIANA SANTILLÁN MAURICIO,  
DIRECTORA GENERAL DE LA  
CONSEJERÍA JURÍDICA DEL  
MUNICIPIO DE TIZAYUCA,  
HIDALGO.**

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL **CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA RASTRO** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA **M.A.P.P. SUSANA ARACELI ÁNGELES QUEZADA**, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, QUIEN ACTÚA ASISTIDA DEL **L.D. FABIÁN ISMAEL HERNÁNDEZ RÍOS SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL DE TIZAYUCA, HIDALGO**, A QUIENES SE LES DENOMINÓ "EL MUNICIPIO Y POR OTRA PARTE, LA PERSONA FÍSICA EL C. EDGAR LARIOS ESTRADA A QUIEN SE LE DENOMINÓ "EL PROVEEDOR", SUSCRITO EN FECHA 01 (UNO) DE AGOSTO DE 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO)



**TIZAYOCAN**

Palacio Municipal s/n  
Co. Centro,  
Tizayuca, Hidalgo  
C.P. 43800  
Tel. 779 689 0035  
@TizayucaMpio  
[tizayuca.gob.mx](http://tizayuca.gob.mx)